

[**NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA**](file:///C:\lquiroz\AppData\Local\Microsoft\Windows\Temporary%20Internet%20Files\Content.Outlook\HBGSO9P3\MODELO%20CTA%202013.pptx)

**1. Introducción:**

*Breve descripción de las actividades principales de la entidad*.

El Municipio tiene como principal objetivo de dotar de servicios básicos a la comunidad en apego a las disposiciones legales, así mismo dar cumplimento de la ley de contabilidad y en general a sus estados financieros se orienten a informar de la ejecución del presupuesto y de otros movimientos financieros dentro de los parámetros legales y técnicos autorizados.

Los Estados Financieros del ente público, proveen de información financiera a los principales usuarios de la misma, al Congreso y a los ciudadanos.

De esta manera, se informa y explica la respuesta del gobierno a las condiciones relacionadas con la información financiera de cada período; además, de exponer aquellas políticas que podrían afectar la toma de decisiones en períodos posteriores.

**2. Describir el panorama Económico y Financiero:**

Se informará sobre las principales condiciones económico-financieras bajo las cuales el ente público estuvo operando; y las cuales influyeron en la toma de decisiones de la administración municipal.

El Municipio inicia el Ejercicio 2023 con un presupuesto de **$205,110,708.36** de acuerdo a la Iniciativa de Ley de Ingresos entregada al H. Congreso del Estado y se aprobó la Ley de Ingresos No. 506 por la cantidad de **$205,110,708.36** Se realizaron ampliaciones presupuestales liquidas al presupuesto de Ingresos por **$5,662,315.22,** presentando al 31 de Marzo de 2024 un Presupuesto Modificado de **$210,773,023.58.**

**3. Autorización y antecedentes:**

Se informará sobre:

1. Constitución del Ente y principales cambios en su estructura durante el ejercicio 2024.

Eduardo Neri es uno de los municipios que constituye al Estado de Guerrero, ubicado en la porción central de dicho territorio en la Región Centro, su Cabecera es Zumpango, el Municipio lleva el nombre del destacado legislador originario de la Cabecera Municipal Eduardo Neri. En 1824 entró en vigencia la constitución Federalista y el municipio quedo integrado al Estado en 1836. En 1987 se presentó la iniciativa del Ayuntamiento y por acuerdo del Congreso cambió su nombre de Zumpango del Rio por el de Eduardo Neri. El municipio se divide en 22 poblaciones, 18 comisarías y 3 delegaciones.

Eduardo Neri se ubica entre las coordenadas geográficas 17°36’ de Latitud Norte y entre los 99°38’ y 99°59’ de Longitud Oeste con respecto del meridiano de Greenwich, cuenta con una extensión territorial total de 1,289.6 Km2, que representa un 2.02 % respecto a la superficie total del Estado. Sus límites territoriales son al Norte con el Municipio de Mártir de Cuilapan, Cocula, Tepecoacuilco de Trujano, al Sur con Leonardo Bravo, Chilpancingo de los Bravo, al Oriente con Tixtla de Guerrero y Mártir de Cuilapan, al Poniente con Leonardo Bravo, Heliodoro Castillo y Cuétzala del Progreso.

**4. Organización y Objeto Social:**

Se informará sobre:

1. Objeto social y principales actividades.

**OBJETO SOCIAL**: Administración Pública Municipal

**PRINCIPALES ACTIVIDADES**:

Prestar Servicios Públicos a la población de conformidad al artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos,

* Dirección de Agua Potable.
* Comisión Federal de Electricidad.
* Policía y Tránsito Municipal.
* Telefonía fija e Internet (TELMEX).
* Telefonía celular (Telcel, Movistar y Unefon).
* Televisión por cable (Megacable).
* Televisión por satélite (IZZI, SKY y Dish).
* Oficina de correos de Correos de México.
* Oficina de Telecom/Telégrafos.
* Panteón Municipal.
* Hospital San José
* Unidad Deportiva Municipal.
* DIF Municipal.
* Casa de la cultura.

**Comercio**

* En la ciudad se encuentran algunas tiendas de diferente tipo entre mueblerías, tiendas de ropa, ferreterías, casas de materiales para la construcción, madererías, llanteras, casas de empeño, bazares, tales como:
* Un Mercado Municipal
* Tres supermercados Neto.
* Dos Tiendas [Oxxo](https://es.wikipedia.org/wiki/Oxxo).
* Tienda las 3 B
* Una Tienda [Elektra](https://es.wikipedia.org/wiki/Elektra)
* [Banco Azteca](https://es.wikipedia.org/wiki/Banco_Azteca) y [Compartamos Banco](https://es.wikipedia.org/wiki/Compartamos_Banco).
* Farmacias: [Farmapronto](https://es.wikipedia.org/w/index.php?title=Farmapronto&action=edit&redlink=1), [Farmacias similares](https://es.wikipedia.org/w/index.php?title=Farmacias_similares&action=edit&redlink=1), [Farmacias GI](https://es.wikipedia.org/w/index.php?title=Farmacias_GI&action=edit&redlink=1) y farmacias La Luz
* Dos Centros de Recreación Familiar: Centro Recreativo Kiribati y Centro Recreativo Quinta Real
* Una tienda [Coppel](https://es.wikipedia.org/wiki/Coppel)

1. Régimen Jurídico que le es aplicable. (Forma como está dada de alta la entidad ante la S.H.C.P., Unidad, etc.).

Institución de orden público, base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado de Guerrero, con personalidad jurídica y patrimonio propio, autónomo en su Gobierno Interior y con libre administración de su Hacienda, recursos y servicios destinados a la comunidad, de acuerdo al artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 3 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guerrero.

Persona Moral sin fines de lucro

1. Consideraciones fiscales del ente: obligaciones fiscales (contribuciones que esté obligado a pagar o retener).

IMPUESTO SOBRE LA RENTA

Persona Moral no contribuyente por la percepción de sus ingresos,

Retenedor por los pagos de salarios

Retenedor por los pagos por servicios personales independientes.

IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

* No Contribuyente

IMPUESTO LOCAL SOBRE NOMINAS

Contribuyente por los pagos efectuados por servicios personales subordinados conforme al artículo 1 de la Ley de Hacienda para el Estado de Guerrero. (2% sobre remuneraciones)

1. Estructura organizacional básica.- \*

Anexo 1

1. Fideicomisos, mandatos y análogos de los cuales es fideicomitente o fiduciario.

No Aplica

**5. Bases de Preparación de los Estados Financieros:**

Se informará sobre:

**a)** Si se ha observado la normatividad emitida por el CONAC y las disposiciones legales aplicables.

En el Ejercicio 2024 **SI** se ha observado la normatividad emitida por el CONAC y las disposiciones legales aplicables.

1. Sistema de Contabilidad utilizado por la Administración Municipal :

( X ) Cumplimiento General de Ley. **( )** Sistema Básico General

**b)** La normatividad aplicada para el reconocimiento, valuación y revelación de los diferentes rubros de la información financiera, así como las bases de medición utilizadas para la elaboración de los estados financieros; por ejemplo: costo histórico, valor de realización, valor razonable, valor de recuperación o cualquier otro método empleado y los criterios de aplicación de los mismos.

El total de las operaciones están reconocidas a su Costo Histórico

**c)** Postulados básicos de contabilidad gubernamental.

Los Emitidos por el CONAC:

1. Sustancia Económica

2. Entes Públicos

3. Existencia Permanente

4. Revelación Suficiente

5. Importancia Relativa

6. Registro e Integración Presupuestaria

7. Consolidación de la Información Financiera

8. Devengo Contable

9. Valuación

10. Dualidad Económica

11. Consistencia

**d)** Normatividad supletoria. En caso de emplear varios grupos de normatividades (normatividades supletorias), deberá realizar la justificación razonable correspondiente, su alineación con los PBCG y a las características cualitativas asociadas descritas en el MCCG (documentos publicados en el Diario Oficial de la Federación, agosto 2009).

Las que permite la Normatividad del CONAC:

* Aplicación personalizada de cada Ente del Cuarto Nivel de COG
* Aplicación personalizada del Tercer y Cuarto Nivel del CRI
* Aplicación Personalizada a partir del Quinto Nivel permitido del Plan de Cuentas

**e)** Para las entidades que por primera vez estén implementando la base devengado de acuerdo a la Ley de Contabilidad, deberán:

\*Revelar las nuevas políticas de reconocimiento:

A lo establecido por el CONAC:

**INGRESOS**

Devengado.- Cuando exista jurídicamente el derecho al cobro.

Recaudado.- Cuando existe el cobro en efectivo o cualquier otro medio de pago

**EGRESOS**

Comprometido.- Cuando se existe la aprobación por una autoridad competente de un acto administrativo, u otro instrumento jurídico que formaliza una relación jurídica con terceros para la adquisición de bienes y servicios.

Devengado.- Cuando se reconoce de una obligación de pago a favor de terceros por la recepción de conformidad de bienes, servicios contratados.

Ejercido.- Cuando se emite una cuanta por liquidar aprobada por la autoridad competente

Pagado.- Cuando se realiza la cancelación total o parcial de las obligaciones de pago.

**\*Plan de implementación**:

Se inicia el registro de las operaciones en BASE DEVENGADO a partir del 01 de Enero de 2021, con el apoyo de un sistema contable que integra el total de las operaciones del Municipio: Ingresos, Contabilidad, Presupuesto, Cuenta Pública, etc.

\*Revelar los cambios en las políticas, la clasificación y medición de las mismas, así como su impacto en la información financiera:

Los cambios que se han aplicado en las políticas para los gastos es que se facturara por separado por cada unidad que solicita el bien o servicio.

**6. Políticas de Contabilidad Significativas:**

Se informará sobre:

**a)** Actualización: se informará del método utilizado para la actualización del valor de los activos, pasivos y Hacienda Pública y/o patrimonio y las razones de dicha elección. Así como informar de la desconexión o reconexión inflacionaria:

A lo largo de la Administración del Ente, no se ha utilizado ningún Método para la Actualización del Valor de los Activos, Pasivos y Hacienda Pública y/o Patrimonio.

**b)** Beneficios a empleados: revelar el cálculo de la reserva actuarial, valor presente de los ingresos esperados comparado con el valor presente de la estimación de gastos tanto de los beneficiarios actuales como futuros:

No se tienen reservas para beneficios futuros de los empleados, más que las contempladas anualmente en el presupuesto de egresos del ejercicio presente.

**c)** Provisiones: objetivo de su creación, monto y plazo:

No se cuenta con Provisiones

**d)** Reservas: objetivo de su creación, monto y plazo:

No se cuenta con Reservas

**e)** Cambios en políticas contables y corrección de errores junto con la revelación de los efectos que se tendrá en la información financiera del ente público, ya sea retrospectivos o prospectivos:

No hay cambio en las políticas contables provocado por la implementación de los momentos contables de los Ingresos y Egresos normados por el CONAC.

**f)** Reclasificaciones: Se deben revelar todos aquellos movimientos entre cuentas por efectos de cambios en los tipos de operaciones:

No Aplica

**g)** Depuración y cancelación de saldos:

No Aplica

**7. Posición en Moneda Extranjera y Protección por Riesgo Cambiario:**

No aplica para ayuntamientos

**8. Reporte Analítico del Activo:**

Debe mostrar la siguiente información:

**a)** Vida útil o porcentajes de depreciación, deterioro o amortización utilizados en los diferentes tipos de activos:

Se han realizado Depreciaciones a los bienes adquiridos en los Ejercicios fiscales de 2021 al 2023.

**b)** Cambios en el porcentaje de depreciación o valor residual de los activos:

No se han realizado cambios en el porcentaje de depreciación se ha mantenido fija.

**c)** Importe de los gastos capitalizados en el ejercicio, tanto financieros como de investigación y desarrollo:

No Aplica

**d)** Riesgos por tipo de cambio o tipo de interés de las inversiones financieras:

No se tienen inversiones financieras en moneda extranjera

**e)** Valor activado en el ejercicio de los bienes construidos por la entidad:

Los bienes construidos durante el periodo se reconocerán dentro de ACTIVO a su costo histórico, de conformidad con el artículo 29 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

**f)** Otras circunstancias de carácter significativo que afecten el activo, tales como bienes en garantía, señalados en embargos, litigios, títulos de inversiones entregados en garantías, baja significativa del valor de inversiones financieras, etc.:

No se tienen situaciones importantes que afecten los activos del Ente

**g)**Desmantelamiento de Activos, procedimientos, implicaciones, efectos contables

No Aplica

**h)** Administración de activos; planeación con el objetivo de que el ente los utilice de manera más efectiva:

Se utilizan los activos con la operación y mantenimiento óptimo.

**9. Fideicomisos, Mandatos y Análogos:**

Se deberá informar:

**a)** Por ramo administrativo que los reporta:

No Aplica

**b)** Enlistar los de mayor monto de disponibilidad, relacionando aquéllos que conforman el 80% de las disponibilidades:

No Aplica

**10. Reporte de la Recaudación:**

1. Análisis del comportamiento de la recaudación correspondiente al ente público o cualquier tipo de ingreso, de forma separada los ingresos locales de los federales:

|  |  |
| --- | --- |
| **Impuestos** | **7,827,057.61** |
| **Contribuciones de Mejora** | **0.00** |
| **Derechos** | **6,034,058.99** |
| **Productos** | **286,129.79** |
| **Aprovechamientos** | **2,979,555.48** |
|  | **$17,126,801.87** |

|  |  |
| --- | --- |
| Participaciones, Aportaciones. Transferencias, subsidios y otras ayudas | **$71,411,265.53** |

**b)** Proyección de la recaudación e ingresos en el mediano plazo:

Se estima el crecimiento de la recaudación de acuerdo a lo que se designe de acuerdo a la Ley.

**11. Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda:**

Se informará lo siguiente:

1. Utilizar al menos los siguientes indicadores: deuda respecto al PIB y deuda respecto a la recaudación tomando, como mínimo, un período igual o menor a 5 años.

No Aplica no se contrató deuda pública en el trimestre del ejercicio fiscal de 2024

**b)** Información de manera agrupada por tipo de valor gubernamental o instrumento financiero en la que se considere intereses, comisiones, tasa, perfil de vencimiento y otros gastos de la deuda.

\* Se anexará la información en las notas de desglose.

No Aplica

**12. Calificaciones otorgadas:**

Informar, tanto del ente público como cualquier transacción realizada, que haya sido sujeta a una calificación crediticia:

No aplica

**13. Proceso de Mejora:**

Se informará de:

1. Principales Políticas de control interno:

Se ejerce el recurso en apego al presupuesto con racionalidad y transparencia

**b)** Medidas de desempeño financiero, metas y alcance:

Racionar el uso de los recursos, sobre todo en el último trimestre del año para alcanzar el cumplimiento de las funciones para el ejercicio completo.

**14. Información por Segmentos:**

Cuando se considere necesario se podrá revelar la información financiera de manera segmentada debido a la diversidad de las actividades y operaciones que realizan los entes públicos, ya que la misma proporciona información acerca de las diferentes actividades operativas en las cuales participa, de los productos o servicios que maneja, de las diferentes áreas geográficas, de los grupos homogéneos con el objetivo de entender el desempeño del ente, evaluar mejor los riesgos y beneficios del mismo; y entenderlo como un todo y sus partes integrantes.

Consecuentemente, esta información contribuye al análisis más preciso de la situación financiera, grados y fuentes de riesgo y crecimiento potencial de negocio.

Toda la información del Ente, está procesada y se encuentra disponible por la Unidad Responsable de realizar las funciones propias.

**15. Eventos Posteriores al Cierre:**

El ente público informará el efecto en sus estados financieros de aquellos hechos ocurridos en el período posterior al que informa, que proporcionan mayor evidencia sobre eventos que le afecten económicamente y que no se conocían a la fecha de cierre.

El ente público no tiene hechos ocurridos en el período posterior al que informa, que proporcionen mayor evidencia sobre eventos que le afectan económicamente y que no se conocían a la fecha de cierre.

**16. Partes Relacionadas:**

Se debe establecer por escrito que no existen partes relacionadas que pudieran ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativas:

No existen partes relacionadas que pudieran ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativas.

**17. Responsabilidad sobre la presentación razonable de los Estados Financieros:**

La Información Contable deberán estar firmada en cada página de la misma e incluir al final la siguiente leyenda: “Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor”. Lo anterior, no será aplicable para la información contable consolidada.

La información contable se encuentra Firmada en cada página de la misma y se incluye al final la leyenda “Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor”.

**Autorizó:**

**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

QBP. Sara Salinas Bravo

Presidenta Municipal

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| |  | | --- | |  | |  | **Elaboró:**  **\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**  Mtra. Gabriela Bernal Deloya  Directora General de Administración y Finanzas |  |  |  |  |  |  | **Revisó:**  **\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**  M.A. Cándido Basilio Sales  Titular del Órgano de Control Interno Municipal |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  | **Vo. Bo.**  **\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**  C.P. José Luis Rendón Castañón  Síndico Procurador |  |  |  |  |  |  |